

## **ACTA No. 72**

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 12 (Doce) de Febrero del año 2021 (dos mil veintiuno, siendo las 11:00 Horas A.M (Once de la Mañana), en las instalaciones del Teatro Auditorio de Nogales, Sonora, ubicado en Avenida Obregón #286, Colonia Fundo Legal, declarado recinto oficial de Nogales, Sonora, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

### **Orden del día:**

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza.
- 4) Dispensa de la lectura de las Actas No. 69, 70 y 71 de las sesiones ordinarias y extraordinaria.
- 5) Escrito que presenta el C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita autorización del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, lo siguiente:
  - 1) Aprobación de la Afectación de Resultado de Ejercicios Anteriores al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.
  - 2) Aprobación de envío al Congreso del Estado de los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.
  - 3) Aprobación de la Publicación en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento de los Estados de Origen y Aplicación de recursos correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio Fiscal 2020.
- 6) Clausura de la Sesión.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Buenos días compañeros regidores, síndica propietaria y ciudadano secretario, les

agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en esta sesión extraordinaria que llevaremos a cabo en el Teatro Auditorio de Nogales, Sonora, que se regirá bajo el siguiente orden del día, que pongo a consideración del pleno del ayuntamiento para su aprobación en su caso, le pido por favor al secretario proceda a la lectura del orden del día.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: una vez concluida la lectura si existe algún comentario al respecto, favor de expresarlo. De no haberlo, quienes estén de acuerdo en aprobar el orden del día, sírvanse emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación. - El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Uno.**— Se aprueba por mayoría de dieciocho votos a favor y dos en contra de los presentes, el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión Extraordinaria del día 12 de Febrero de 2021.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: una vez aprobado, solicito al ciudadano secretario, que desahogue el primer punto, pasando lista de asistencia y verifique la existencia del quorum legal, adelante secretario.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al pase de lista: Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza (presente), Lic. Julia Patricia Angulo Solís (presente), Víctor Manuel Rodríguez Hernández (presente), María Victoria Araujo Quintero (presente), Atanacio Cervantes Barraza (presente), María Luisa Rivera González (no está presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Alma Angélica Aguirre Gómez (presente), Sergio Estrada Escalante (presente), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Mario Hernández Barrera (presente), María de la Luz Carrasco Reyes (presente), Ricardo Zamudio López (presente), Rosa María Corrales Vera (presente), Francisco Javier Mendivil Figueroa (presente), Guillermo Enrique Cruz Davison (presente), Cesar García Herrera (presente), Jovana Moncerrat García Ozuna (presente), Ramsses Urquidez Barredez (no está presente), Concepción Larios Ríos (presente), Luis

Héctor Mendoza Madero (presente), David Ricardo Jiménez Fuentes (presente), de la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 20 integrantes del Ayuntamiento a esta sesión extraordinaria, por lo que le informo señor presidente, que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: muy bien existe quorum legal por lo tanto declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: para desahogar **el punto cuatro del orden del día**: Dispensa de la lectura de las Actas No. 69, 70 y 71 de las sesiones ordinarias y extraordinaria.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza Presidente Municipal, manifiesta: Quienes estén de acuerdo con la aprobación y dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dos.-** Se aprueba por mayoría de diecinueve votos a favor y uno en contra de los presentes, la dispensa de la lectura de las Actas No. 69, 70 y 71 de las sesiones ordinarias y extraordinaria.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: para desahogar **el punto cinco del orden del día**: Escrito que presenta el C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita autorización del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, lo siguiente.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza Presidente Municipal, manifiesta: quienes estén de acuerdo en autorizarle el uso de la voz al tesorero por si existe alguna pregunta respecto a estos puntos favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Tres.-** Se aprueba por mayoría de trece votos a favor y siete en contra de los presentes, el uso de la voz al C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza Presidente Municipal, manifiesta: muy bien empezamos con el número uno que es la Aprobación de la Afectación de Resultado de Ejercicios Anteriores al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, adelante tesorero. Adelante regidor David.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento David Ricardo Jiménez Fuentes manifiesta: nomas que, no sé si se haya reunido la Comisión de Hacienda, para el dictamen correspondiente que establece la Ley de Gobierno, para que lo exhiba para poder en este caso el tesorero municipal es el mismo tema que vimos en la sesión del día de ayer, perdón, de hace unos días en cuanto a la necesidad de tener el dictamen Comisión de Hacienda, no sé si se reunieron, vieron el tema que se va abordar este día y en ese sentido pues solicitó que exhiben ese documento y si lo tiene, que le den lectura, es cuánto.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: le damos el uso de la voz al regidor Atanacio Cervantes.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento Atanacio Cervantes Barraza expone: igual en términos del artículo 68 y 69 de la Ley de Gobierno, en un dado caso de que no exista dictamen o que no se haya hecho el dictamen se pasa la información al pleno en el cual, en las comisiones se tienen las mismas facultades que cada uno de los regidores y el pleno es la máxima instancia y se está pasando de manera directa para llevar a cabo la información como se ha

hecho en las veces anteriores, todas las veces anteriores que ha presentado la información el tesorero.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: adelante regidor David.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, David Ricardo Jiménez Fuentes manifiesta: Bueno aquí se trata de darle seriedad, eh regidor Atanacio Cervantes, aquí en donde dices que lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal, no sé en qué artículo ahí lo enumeraste, no sé si lo puedas leer, para efectos de que quede constancia que si no, o sea dale lectura es lo que estoy diciendo, o sea que le des lectura al artículo, 68, 69 y ya que quede asentado, el tema es, vuelvo a lo mismo apegarnos a la normatividad, la legalidad y a el procedimiento que se debe de seguir en cabildo, si no tienes regidor, la capacidad de poder estar convocando a la comisión en este caso de hacienda también someto a consideración porque, de cabildo en este caso, pues, que si tú la estas encabezando, pues, poder revocar el acuerdo respectivo de dónde estás integrando esta comisión porque lo más importante es creo siempre que el funcionamiento, de las decisiones que se tomen en el cabildo, deben de ser apegadas a la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en ese contexto, presidente vuelvo a insistir, que diga el regidor Atanacio que es el que ha estado convocando o tratando de convocar a la Comisión de Hacienda, si tiene el dictamen de la comisión nomás para que quede asentado en el acta, es cuánto.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: le damos el uso de la voz al regidor Atanacio Cervantes.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento Atanacio Cervantes Barraza manifiesta: Artículo, para que el regidor se entere de lo que dice la Ley, por lo que no está al tanto. Artículo 68, dónde son obligaciones de los regidores y el 69 qué son las facultades, en las cuales menciona ese lo voy a leer para que tome nota y tenga conocimiento del mismo. Artículo 68.- Son obligaciones de los Regidores: Asistir con puntualidad a las sesiones del Ayuntamiento y a los actos oficiales a que sean citados por el Presidente Municipal o por conducto del Secretario del Ayuntamiento, analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, tiene toda la libertad ahí regidor para poder, este, opinar, analizar, deliberar siendo parte del cuerpo colegiado y también dice en el artículo 69.- Son facultades de los regidores,

someter a la consideración del Ayuntamiento las medidas que consideren necesarias para el cumplimiento de esta Ley, sus disposiciones reglamentarias, bandos de policía y gobierno, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, pues ahí en el 68 tiene usted regidor la facultad de analizar, deliberar de analizar ahí regidor y votar en un dado caso si es, si considera pertinente.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: adelante regidor su tercera participación, adelante regidor David.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, David Ricardo Jiménez Fuentes manifiesta: qué fácil es enredar regidor Atanacio, de verdad, creo que el tema de las comisiones está estipulado en la ley de gobierno y administración municipal, en el reglamento también que nos rige como gobierno municipal están establecidas las obligaciones y la facultad de la comisión, bueno, en cuanto a lo que tú estableces y yo apegado a la normatividad del fundamento que te voy a dar, creo que te va a quedar un poco más claro artículo 78, la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública contará con las siguientes atribuciones, la revisión y firma de los estados de origen y aplicación de fondos, solicitar y obtener del Tesorero Municipal, la información relativa a la hacienda, al ejercicio del presupuesto, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión municipal necesaria para el cumplimiento de sus funciones, vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado, las demás que le confieran ésta u otras leyes municipales y el reglamento Interior, pero eso hago mención al reglamento interior dada la naturaleza del tema, está vinculado a las atribuciones y a las obligaciones que tiene en este caso la comisión de hacienda, es por ello que insisto de nueva cuenta y por última vez que se exhiba el dictamen correspondiente por parte de la comisión, lo único de lo que se trata es de estar trabajando de manera que lo que nos establecen nuestras disposiciones, no de manera de criterio como lo está haciendo en este caso a criterio propio e interpretación de la ley por partes regidor Atanacio Cervantes, es cuánto.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Muchas gracias regidor, el orden del día ya se aprobó y nos vamos apegar al orden del día, le damos el uso de la voz el tesorero.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, Sergio Estrada Escalante, manifiesta: secretario, secretario estoy pidiendo el uso de la voz.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, responde: hay que apegarnos al orden del día regidor.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, Sergio Estrada Escalante, manifiesta: esto es del orden del día, y me tiene que escuchar, me tienes que dar el uso de la voz, no te mandas solo, necesitas escuchar a los regidores.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, responde: Regidor, no me estoy mandando sólo me estoy apegando el orden del día, adelante regidor Sergio.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, Sergio Estrada Escalante, manifiesta: gracias, eh, Licenciado Atanacio mira, sale sobrando lo que manifiestas en contra aquí del regidor David Ricardo Jiménez, o sea, estas demostrando, le sigues echando fuego a la hoguera ¿verdad? Aparte de la campaña negra que traen en contra de nosotros, no más miras tu ventaja, eso es ser perverso y ser vil, entonces, secretario el documento, el dictamen que se tiene que elaborar por parte de la Comisión de Hacienda es de superlativo interés, de superlativo interés y no se puede prescindir de ese documento, eh, nosotros estábamos con toda disposición de asistir a la convocatoria de la comisión de hacienda, y lo omitieron, entonces, un tema tan importante como viene siendo este que se va a tratar aquí en esta sesión, debe de pasar por la Comisión de Hacienda no debemos brincarnos ese escalón tan importante es un documento que tiene que estar firmado por todos los integrantes de esta comisión y si no hay documento obviamente que no hay dictamen, entonces este tema no está en condiciones de ser analizado y menos aprobado por el cabildo.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: muchas gracias regidor. Regidor Atanacio por favor adelante.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento Atanacio Cervantes Barraza manifiesta: regidor muy interesante su intervención, sin embargo recordemos hay que leer la Ley de Gobierno y Administración Municipal atenernos al artículo

61 fracción IV, en el artículo 61 menciona las facultades del ayuntamiento estamos hablando del pleno, de las cuales tiene todas las obligaciones y en la fracción IV, nos apegamos a derecho nos apegamos a la ley, en el ámbito financiero dice, son las facultades del pleno. Someter al examen y aprobación del Congreso durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año, la Ley de Ingresos y presupuesto de Ingresos, que deberán regir en el año siguiente; B). - Proponer al Congreso, dentro del ámbito de su competencia, las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Así como informar al mismo acerca de los ingresos adicionales o excedentes que perciba durante el ejercicio fiscal, siempre que se trate de rubros previstos en su Ley de Ingresos; C). - Aprobar, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente el Congreso, su Presupuesto de Egresos y publicarlo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. D).- Enviar trimestralmente al Congreso, los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha; E).- Someter a la revisión, fiscalización y aprobación del Congreso, anualmente en la primera quincena del segundo período de sesiones ordinarias, su cuenta pública del año anterior; F).- Glosar las cuentas del Ayuntamiento saliente, en un término de noventa días contados a partir de la fecha de toma de posesión. Si de la glosa resultaren diferencias con las cuentas públicas aprobadas por el Congreso, será éste quien decida lo conducente; G).- Formular los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos correspondientes al último año de su gestión y entregarlos al concluir sus funciones al Ayuntamiento entrante; H).- Ejercer directamente o por conducto de quienes autoricen, bajo los principios de honradez y eficacia, los recursos económicos de que dispongan, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Constitución Política Local y en las leyes aplicables; I).- Conocer y evaluar las necesidades y capacidad de endeudamiento de la administración pública municipal, pudiendo aprobar la contratación de empréstitos en los términos establecidos por la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios, solicitando, para tal efecto, la autorización correspondiente al Congreso del Estado; J).- Autorizar la ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos, en los términos de ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; K).- Glosar anualmente por medio de su Tesorería las cuentas de sus comisarías y delegaciones y, en caso de irregularidades, fincar las responsabilidades que conforme a la ley correspondan; L).- Publicar mensualmente en la tabla de avisos del Ayuntamiento o en alguno de los



periódicos de circulación en el Municipio, el estado de origen y aplicación de fondos; M).- Vigilar que quienes manejen valores municipales, garanticen dicho manejo; N).- Aceptar las donaciones o legados que se hicieren al ayuntamiento, esas son las facultades que tiene el pleno en cuestiones financieras que es la máxima autoridad, y en un dado caso para su conocimiento en las cuestiones de las comisiones se analiza de manera por un grupo de regidores y de manera pormenorizada sin embargo, todas las decisiones se toman en el pleno, son la máxima autoridad y es a la que estamos sujetos.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: el uso de la voz regidora Concepción Larios Ríos y vamos a retomar el orden del día, por favor.

La C. Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento, Concepción Larios, manifiesta: Pues de verdad es muy lamentable que ha sido una constante en varias sesiones del pleno del cabildo la falta de interés del trabajo de las comisiones, por diferentes temas, porque el día de ayer en la previa a la que asistí, lo primero que hizo el tesorero si aquí está que me desmienta antes de iniciar su exposición, dijo. Ya pasé esta documentación a la comisión de hacienda, eso me quedo a mi muy grabado por qué fue lo primero que dijo, en segundo lugar haciendo y haciendo memoria, curiosamente cuando Sergio era el presidente de la Comisión de Hacienda siempre le reiteraban y le reclamaron que si pasaban a la comisión de hacienda las informaciones y que no hacían dictámenes, entonces si se fijaban y ahora que Atanacio es el presidente de la comisión, pues, lo pasan por alto, muy lamentable y vergonzoso para una administración pues que debemos de dar el ejemplo es cuanto, gracias.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: gracias regidora le damos el uso de la voz al regidor Marco Rivera y al regidor Mario.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, Marco Efrén Rivera Cabrera, expone: más respeto compañero Sergio Estrada, escuché, lo obvio y lo más claro que sería interesante tener el dictamen, pues, pero aun ni siendo presidente Sergio Estrada en esa comisión, nunca funcionó, entonces, hoy se somete al pleno del cabildo para discutir, para analizar y en su momento aprobarlo, entonces, bueno, yo les pido, siempre vienen con intención de estar poniendo trabas y objeciones y están trabando las asambleas de cabildo, siempre vienen

con la intención de querer reventar las asambleas, entonces, yo los invito pues, dirimir, analizar la presentación que va hacer el tesorero y lo tomaremos en pleno si lo votamos o no, gracias.

El C. El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, Mario Hernández Barraza manifiesta: Buenos días, este yo quiero insistir, compañeros en el doble discurso que se maneja, con verdades, o con medias verdades armar mentiras y es una forma de conducirse en particular del compañero Jiménez y de los otros compañeros, la verdad es que se me hace, no sé, lastimoso lamentable, que siempre andan con amargura con sus corajes y qué terrible es andar así en la vida siempre buscando aquí, entiendo el interés personal porque finalmente en beneficio, las decisiones que se toman aquí en beneficio para la ciudad pero aquí vemos que también es beneficio para uno, pero antepone su coraje, antepone su amargura, para venir y obstruir trabajo y fíjense como manipula, como distorsiona ahí nos acaba de leer la ley el compañero Jiménez donde dice que son atribuciones de las comisiones mas no obligaciones que es una cosa distinta, pero de ahí se agarra para distorsionar, para manipular y eso lo hace no solo aquí, lo hace en los medio de comunicación ¿sí? Entonces, se me hace que es en vano pedirles que cambien esa actitud porque solo piensan en ellos, y le voy a decir algo más, que tiempo hace que hasta felicito al tesorero, ¿verdad? pero a mí me queda muy claro que el interés de él, era porque iba a ver una coalición, y ya se hacía parte de ella y beneficiarse de ella, como no se dio se dio, ahora está en contra, está en contra de todo cuando anteriormente estaba a favor, pero no es más que eso esa mezquindad con la que se manejan la verdad es que lamentamos tener ese tipo de compañeros, ojala, ojala que recapaciten ojala lo entiendan, porque esto no nos lleva a nada bueno, no nos lleva a nada bueno, así como ellos tenemos gentes en todo el país, en los otros partidos y como dice el presidente López Obrador están moralmente derrotados, eso es lo que sucede, aunque les moleste, es la realidad eso es lo que pienso de ustedes, gracias. (eso no es el tema) claro que sí el tema hablo con verdades, con medias verdades ni con mentiras.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Regidores les pido respeto por favor cuando cada quien habla nadie los interrumpe, así que, si les pido respeto a los que están haciendo uso de la voz por favor, y les voy a leer aquí el inciso I, que habla de los estados financieros dice “revisar los estados financieros trimestrales que se envíen al congreso”. Les voy a leer “revisar la cuenta anual pormenorizada del manejo hacendario, a qué se refiere la fracción IV inciso E del artículo 61 de esta ley y emitir dictamen, pero en los estados financieros trimestrales dice, revisar los estados financieros

trimestrales que se envían al Congreso del Estado y aquí prácticamente los estamos revisando y la previa también se revisaron los estados financieros y se les presento toda la información, entonces prácticamente no exige este emitir un dictamen para poderlo votar. Adelante secretario.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Le damos el uso de la voz a la regidora Jovana Moncerrat.

La C. Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento, Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: Gracias secretario, yo vuelvo a insistir a lo que he mencionado como integrante de la comisión de Hacienda, y voy a retomar la palabra que utilizó la regidora Conchita, qué lamentable que a estas alturas sigamos discutiendo si le competen o no a la comisión de hacienda un tema financiero. Yo me pregunto para que estamos, para que existen las comisiones si no van a ser utilizadas, estén o no estén contemplados para poder emitir el dictamen correspondiente, les recuerdo nada más que una comisión cuando emite un dictamen recomienda al ayuntamiento precisamente esa votación y a estas alturas no hemos comprendido la importancia que merecen cada una de las comisiones, ya al escuchar el regidor Mario Hernández, pues, lo veo un poco más lamentable ¿no? porque no está centrado en el tema, porque no nada más puedo hablar de un regidor y no estamos hablando de temas de coalición, estamos hablando de un tema financiero que lo hemos repetido y que afortunadamente hoy el tesorero municipal nos envió la información en tiempo y es algo que agradezco sin embargo, no fuimos convocados yo en lo particular a una reunión de la comisión de hacienda, que les cuesta, que no hay voluntad, se requiera o no se requiera dictamen, ¿qué le cuesta? haber podido revisar esa información dentro de la comisión de hacienda, o no les alcanza el tiempo o vamos a andar con sentimentalismos nada más de que no los queremos ver, yo creo que aquí tenemos que dar un poco más de nivel al trabajo que nos corresponde como regidores pero también como integrantes de cada una de las comisiones, entonces vuelvo a insistir y ojalá que al finalizar esta administración, por lo menos hagamos lo que nos compete en las comisiones. Si no se requieren, si ustedes consideran que no se requiere adelante, pero yo creo que es muy importante el hecho de que en comisión pudiéramos revisar los temas financieros, es cuánto.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Muchas gracias regidora, por último, regidor Francisco Javier Mendivil.

El C. Regidor Propietario del Ayuntamiento, Francisco Javier Mendívil Figueroa, manifiesta: Gracias secretario, lamentable la situación que pasa ahorita aquí, tenemos un tema y nos brincamos a otro o metemos sentimentalismos, refiriéndome al profe Mario, yo lo aprecio es una persona de los que más aprecio aquí y es con los que más me llevo, pero yo pienso que las coaliciones o no están fuera de contexto totalmente, no está dentro de este programa, no es un foro político, somos regidores, independientemente de si, y no estoy defendiendo a David lo digo personal. Pero en cuestión y retomando el tema en cuestión de las comisiones, yo pregunté al compañero Atanacio y dijo que probablemente sí o probablemente no, pero bueno no se llevó a cabo la comisión, entonces, de que sirven las comisiones secretario, alcalde, sindico, compañeros regidores, de qué sirven las comisiones, si de todas maneras pues no, no van a contar esa situación. Entonces, debe de haber un dictamen, debe de haber un dictamen en esa situación y otro comentario aprovechando la recta no, ustedes dijeron que pues había que expresarnos, yo le pido al compañero Atanacio que trabaje como regidor, no como jurídico del ayuntamiento, que salga a atender gente al mostrador, que salga a las calles a trabajar mano a mano, hombro a hombro como lo hemos hecho en las comisiones en las que estamos y como lo hemos hecho muchas veces con varios compañeros, inclusive un trabajo incansable con Mary Carrasco, Mary Rivera, el profe Mario y muchos más, entonces, que no trabaje para, como jurídico del ayuntamiento o que renuncie y que ponga a su suplente y que se dedique a lo jurídico, es cuanto gracias.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Muchas gracias regidor, le damos el uso de la voz a la Sindico Municipal.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, manifiesta: Buenas tardes a todos, yo también estoy acuerdo con que se usen, se utilicen más las comisiones, pero también hay que respetar lo que se acuerda en las comisiones, lo que se hace, lo que se plasma en un escrito y firmarlo eso también hay que hacerlo, ¿por qué? porque es muy importante como la sesión anterior, que hubo pues una falta de firmas de algunas personas. Entonces, sí, estoy de acuerdo que se las usen las comisiones porque aparte nos ayudan a cada área que traemos, cualquier tema para aprobación, pero sí que se comprometan a pues a tomarlo con seriedad a firmar y a respetar los acuerdos también.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Señores y señoras, compañeros a ver no se trata de lo que uno, de lo que uno piensa aquí, se trata de lo que nos dicta la ley y en el caso que nos ocupa del trimestral, solamente el reglamento indica que sea revisión y no dictamen, así

que vamos avanzando, se presentó la información, yo estoy totalmente de acuerdo que las comisiones funcionen y que trabajen, pero pues aquí hicimos todo lo posible para que para que se reunieran y funcionará no, se entregó la información en tiempo y forma, y también se les convocó a una previa también por parte del contador Carlos Castro que es el tesorero, para ir viendo todos los temas y que avance, entonces aquí si nos estamos peleando que porque no se juntaron y se emitió un dictamen, pues nos estamos peleando por algo, vamos viendo ver cómo lo resolvemos si no funciona la comisión de hacienda, cualquier otra comisión, pues vamos viendo a ver, hacer los cambios necesarios para que funcionen y que se haga el trabajo que se tiene que hacer. Porque no nomas es la comisión de hacienda, entonces tenemos que ir viendo las demás comisiones, pero aquí no estamos para andar discutiendo las comisiones, aquí estamos viendo y ya sabemos, a ver, es una revisión de los estados trimestral que estamos revisando aquí y si tiene cualquier duda, estamos aquí para ir viendo eso temas y resolver el detalle. Así es que tenemos al tesorero aquí que nos va a hacer la presentación, adelante tesorero. Y sí ahorita tenemos más preguntas o algunas preguntas en relación a lo que presenta el tesorero, pues vamos, vamos haciendo las preguntas directamente a él, que es el que manejan las finanzas públicas del municipio y vamos a ver cómo lo resolvemos entre todos, pero aquí nos estamos agarrando dioquis yo creo, y echándonos los unos a los otros de porque sí y porque no, así es que yo pienso que le tenemos que dar seguimiento al orden del día y estamos viendo el punto número uno que es la aprobación de la afectación del resultado de ejercicios anteriores al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, adelante tesorero.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, expone: el primer solamente aprobación de la tentación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, todos los trimestres hemos venido presentando esta información y pues cada trimestre, trimestre varían los ajustes que se hacen, entonces en esta ocasión, aquí vienen los ajustes que ya también los tienen ustedes, aquí están los ajustes tenemos una baja según el acuerdo 4 de acta 27- 2017 y acuerdo 10 de acta 45 de febrero, estos son bajas de activos que no estaban registradas las cancelaciones, como son de otros ejercicios anteriores se tiene que dar de baja el activo y se manda a la cuenta de resultados ejercicios anteriores. Hay algunas observaciones de parte del ISAF, en las auditorías nos van determinando cuentas que no tienen, que no tienen movimiento por muchos años y la sugerencia es que las cancelemos la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, el primero de ellos fue que les comento ahí viene el número de evento, la fecha, el segundo también es una es una baja y ahí está el acuerdo 4 del acta 27 del 2017 y el acuerdo 10 de la de la misma acta 45 ese es por \$218,714.00 pesos. Luego viene el tercero, es pagos que se hicieron de años

anteriores a un proveedor Licona de Jesús Delfino se le pagaron \$88,000.00 pesos, era una obra que estaba realizada y no se habían provisionado y se tiene se tiene que registrar, y se va a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, la otra proviene también del mismo proveedor de unos trabajos en la red de drenaje sanitario en el edificio del Seguro Social por \$89,000.00 pesos, la suma de sus dos son \$178,000.00 pesos. Luego viene la cuenta lo que es remanente de ejercicios anteriores, también todos los años los remanentes de ejercicios anteriores al aplicarse el presupuesto en ampliaciones líquidas, pues se tiene que mandar a resultados anteriores esos 26 millones es lo del 2019 de remanentes que se aplicaron en ampliaciones como ingresos excedentes en 2020 que fueron \$26,979,887.00 pesos. El siguiente es un amparo del contribuyente María Luisa Arreola de Dabdoub, ganó un Amparo y se hizo la devolución de \$5,079.79 y los siguientes cuentas son reclasificaciones de saldos correcciones de también de observaciones de ISAF y ahí viene el número del evento y la fecha por \$7,884.00, \$20,416.00, \$3,881.00, \$97,440.00 y 323.00 y pues ya vienen los totales de los cargos y abonos a la cuenta de resultados ejercicios anteriores y básicamente pues es obligación pasarlo por cabildo como todos los trimestres y enviarlo al congreso este primer punto del orden del día, básicamente son asientos contables que se tienen que hacer todo cierre de trimestres, entonces, esa información también se les fue en los anexos en días pasados, pues básicamente eso es secretario.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Muchas gracias tesorero, no sé si exista alguna pregunta, alguna duda comentario, para hacer constar la presencia de los regidores Ramsses Urquidez Barredes y María Luisa Rivera González.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, entonces quienes estén de acuerdo en aprobar esta afectación de resultados en los términos presentados favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: son once votos, Okey regidores son once votos a favor, once votos en contra, el voto de calidad lo tiene el presidente, regidora Mary Rivera y regidor Ramsses son los que no había, bienvenidos, de todas maneras, el criterio es el que les acabo de mencionar. El presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza manifiesta: mi voto es a favor. Aprobado por mayoría.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cuatro.-** Se aprueba por mayoría de once votos a favor, once en contra, y con el voto de calidad del Presidente Municipal aprobado a favor, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Reglamento Interior del Municipio de Nogales, Sonora, la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.

### ACUERDO NÚMERO CUATRO

**Que aprueba la afectación a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal de 2020.**

**UNICO.** - Para el periodo comprendido al cuarto trimestre de 2020, la cuenta de resultados de ejercicios anteriores muestra los siguientes movimientos:

<b>32200-00004</b>		<b>Resultado del Ejercicio 2014</b>				
<b>FECHA</b>	<b>No. DE EVENTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CHEQUE</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
31/12/2020	D3321	BAJA SEGÚN ACUERDO CUATRO DE ACTA 27 DEL 2017 Y ACUERDO DIEZ DE ACTA 45 DE FEBRERO DE 2017			1,926.00	
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,926.00</b>	
<b>32200-00001</b>		<b>Resultado del Ejercicio 2007-2011</b>				
<b>FECHA</b>	<b>No. DE EVENTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CHEQUE</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
31/12/2020	D3321	BAJA SEGÚN ACUERDO CUATRO DE ACTA 27 DEL 2017 Y ACUERDO DIEZ DE ACTA 45 DE FEBRERO DE 2017			218,714.00	
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>218,714.00</b>	
<b>32200-00005</b>		<b>Resultado del Ejercicio 2015-2018</b>				
<b>FECHA</b>	<b>No. DE EVENTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CHEQUE</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
31/12/2020	D3062	LICONA DE JESUS DELFINO AMORTIZACION DE ANTICIPO 201762409-AL27 RED DE DRENAJE SANITARIO NVO EDIFICIO DEL IMSS COL. SIGLO XXI			88,962.88	
31/12/2020	D3062	LICONA DE JESUS DELFINO AMORTIZACION DE ANTICIPO 201762409-AL27 RED DE DRENAJE SANITARIO NVO EDIFICIO DEL IMSS COL. SIGLO XXI			89,860.79	
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>178,823.67</b>	

<b>32200-00006</b>		<b>Resultado Del Ejercicio Actual 2019</b>				
<b>FECHA</b>	<b>No. DE EVENTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CHEQUE</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
30/11/2020	I30	REMANENTES DE EJERICCIOS ANTERIORES			\$26,979,887.20	
04/12/2020	E708	MARIA LUISA ARRIOLA DE DABDOUB DEVOLUCION AMPARO 66/2020 JUZGADO SEXTO DE DISTRITO	12826	C 12826	5,079.79	15
22/12/2020	D1271	JUAN CARLOS ARAGON VEGA			1,000.00	
31/12/2020	D3094	CANCELACION-CORRECCION SDOS				7,884.00

Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Adelante tesorero.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: el segundo punto a presentar el número dos. - La Aprobación de envío al Congreso del Estado de los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, adelante tesorero.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, expone: bueno, el segundo punto es únicamente la aprobación del envío al Congreso del Estado, El Congreso del Estado es quien lo aprobara ¿no? Bueno este es el marco legal del cuál es el fundamento para el envío del trimestral y los informes financieros que se deben de mandar al congreso, pues eso ya lo es todos los trimestres ya lo hemos visto, entonces vamos a ver los números particulares ya del resultado del cuarto trimestre, el día de ayer también ya los presentamos, viene el concepto por el concepto por capítulo de cada uno de los conceptos de ingresos, el total del presupuesto del 2020 fue de 1006 millones de pesos, voy a hablar de números redondeados para hacerlo más ágil, el presupuesto, ehh, lo que se recaudó efectivamente fueron 1644 millones, lo que ayer les comentaba los 562 millones qué son ingresos derivados de financiamientos es un ingreso virtual, básicamente fueron la resta de los 1644 menos los 562 son 1082 millones de ingresos acumulados o recaudados ya sin tomar en cuenta el ingreso virtual. Tenemos en general, tenemos el del avancé presupuestal llegamos a un 163% de avancé presupuestal lo que significa que superamos por 63% de la meta presupuestal qué es un número, pues lo ideal o lo máximo que podíamos aspirar era un 100% y sin embargo llegamos a un 163% Entonces es un número



muy bueno para efectos de de recaudación y de participaciones, y viene también el porcentaje en lo que es el comparativo entre 2019 y 2020 y si hay algunos, algunas partidas que te bajaron y otra subieron ahí entre las que bajaron un poquito o significativamente perdón, son los productos que esos son ventas de terrenos que el año 2020 pues no hubo una cantidad importante en venta de terrenos, pero pueden los otros conceptos que subieron significativamente, entonces esto es lo que es el total de ingresos en forma general. Aquí viene el comportamiento del ingreso trimestral por cada uno de los conceptos que llegamos a los mismos 1644 millones, nada más para que pues, aprecien como se comportó el año y ahí lo importante recalcar el cuarto trimestre que es el que estamos viendo ahorita hubo un repunte en los ingresos del traslación de dominio que andábamos al 50% y andamos ahorita en el setenta y tantos porcientos, pues eso nos ayudó a subir en nuestro porcentaje de avancé presupuestal básicamente es un desglose, porque esa es la misma información. Aquí está el comportamiento de los ingresos propios contra el total de ingresos que incluye las participaciones los ingresos propios tenemos un avance presupuestal del 130% que es 30% más de lo presupuestado en las participaciones andamos casi justos a lo que ya se había presupuestado estamos un 99.20 significa que hemos recibido puntualmente las participaciones del Gobierno Federal y y de los programas también que queden los distintos programas como el FORTASEG, los ingresos derivados de financiamientos es un dato virtual volvemos a lo mismo pero es obligatorio reflejado de esa forma, entonces tenemos en total del presupuesto de ingresos en lo que son propios, participaciones y derivados de financiamientos, pues el 163% que veíamos anteriormente. Lo que es el ingreso propio estamos en un 32% de proporción entre el total de ingresos, en lo que respecta a los ingresos propios lo hemos logrado subir de un 14% qué es lo que teníamos al inicio de esta administración y ahorita vamos en el 32% y la meta es seguir incrementando eso, lo ideal sería llegar un 50% pero pues tenemos que trabajar en ese sentido, pero pues ese es el avance que tenemos que es bastante significativo. Esta gráfica que les mostré el día de ayer también y es muy representativa del comportamiento y de la de los ingresos que esta administración ha logrado obtener, pueden ver desde el 2015 al 2020 en el 2015 había \$127,000,000.00 de pesos de ingresos propios y logramos subir en el 2020 a \$346,000,000.00 de pesos, es un salto muy alto, positivo y pues también gráficamente, visualmente pueden ver cómo se subieron los ingresos en este en esta administración, 2018 que fue el único que no hicimos, no tuvimos toda la administración pues, hubo un incremento comparado con el diecisiete, pero ya los años completos es donde está el ingreso más significativo en volviendo a esa palabra, entonces, tenemos un 122% de incremento del dieciocho al veinte, y pues del quince al veinte pues es muchísimo mayor ¿no? entonces, eso pues, nada más es dato informativo. Los que son los ingresos por participaciones este es el desglose nomás para que vieran cuánto es de participaciones aportaciones

del ramo 33 y los convenios federales cómo es la integración de cada uno de ellos y dónde llegamos otra vez al total de 99% y si ven pues el único, lo que es participaciones es donde bajó un poquito que no es 100% es noventa y ocho, pero ya el promedio nos da 99%. Lo que es el impuesto predial, el impuesto predial en el 2020 teníamos presupuestado 89 millones de pesos se recaudaron \$80,088,588.00 de pesos y en el diecinueve fueron \$80,024,000.00 pesos, el incremento comparado con el diecinueve fue del 10% casi 11% y el avance presupuestal fue de 99.36 tanto presupuestalmente como comparativamente, pues son números dentro de un rango muy aceptable, lo que es la recaudación anual es lo que se facturó y rezagos es de años anteriores, en rezagos también hemos logrado subir la cobranza, se ha hecho más eficiente el recuperar saldos anteriores, entonces, ese es el desglose del impuesto predial. El traslado de dominio es donde les decía aquí que llegamos 73% lo mínimo ya que quisiéramos llegar al 100%, pero pues hubo las menos operaciones de compraventa, no es una cuestión directa del municipio hay menos compraventas, pues hay menos impuesto de traslación de dominio, y si ven ahí, pues no viene el número ahí, pero el tercer trimestre traíamos un 50% de avance y en el cuarto se recaudaron 29 millones de pesos y eso nos ayudó a llegar al 73% de avance presupuestal, pero comparado con el año pasado, pues andamos un 20% abajo. Bueno, y no más hacer mención, pues es por la propia situación económica derivada de la pandemia ¿no? eso es lo que ocurrió. No sé si hasta ahí vamos bien ¿hay alguna una pregunta? Seguimos, si no hay preguntas. Lo que es el ejercicio del gasto, estos son los conceptos de gastos que tenemos acumulado al cuarto trimestre por capítulo de gasto y el detalle no son los mismos formatos que presentamos cada trimestre tenemos un total de gastos de administración directa de 1547 millones, y recuerden ahí lo que es deuda pública pues está también el gasto virtual de la reestructura ingreso y acá lo tengo que reflejar el egreso, entonces el dato es más claro o más fácil de explicar son actividades que son 870 millones donde ya no viene el monto de los 645, si no nada más vienen lo que son los intereses que se pagaron en el año, de la deuda pública que fueron \$45,930,000.00 de pesos y lo que es bienes muebles o activos fijos e inversión pública esto tampoco se considera como gasto sino porque es inversión, este es el total de gastos bajo los 12 esquemas. En lo que es el seguimiento presupuestal los mismos gastos también los comparamos con el presupuesto y ahorita llevamos llevamos o cerramos el ejercicio con un 92% de avance presupuestal en la en la parte inferior derecha ahí se refleja el 92 y por cada uno de los conceptos el comparativo del presupuesto anual ya modificado, que se modifica cada trimestre cuando así lo autorizan o así lo autorizaron, fueron 1683 millones, en acumulado ya efectivamente erogados fueron del 1547 millones y pues ese, nada más es una presentación de ver el avance presupuestal que se tuvo. el estado de actividades, es el estado de resultados y en el representado por lo que es la

normatividad bajo las reglas de CONAC y el devengado y el ejercicio son las tres categorías que tenemos que manejar, aquí está el total de ingresos otra vez uno bajo CONAC son 182 millones que es lo que les decía anteriormente son los 1600 millones menos 562 del ingreso virtual y ya el devengado y ejercido es el mismo \$1,644,901,000.00 de pesos. Lo que son los gastos y otras pérdidas, ahí viene también el desglose por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias ayudas sociales, pensiones y jubilaciones, etcétera, tuvimos 683 millones de gastos de financiamiento, 683 es lo mismo que lo devengado y es lo mismo que lo ejercido, lo mismo lo que son transferencias y asignaciones subsidios son, fueron 141 millones, y ahí está el desglose de cada uno de los conceptos que también los tienen con todo detalle en los anexos que se les enviaron. Lo que son intereses, comisiones están los 45 millones, lo que fueron adquisición de bienes los 20 millones, obra pública, las publicaciones, amortización de la deuda pública fueron casi 600 millones de pesos y pues nos da un total de erogaciones o gastos por normatividad CONAC 870 millones, lo devengado y lo ejercido \$1547 millones y llegamos al resultado final que es el ahorro tuvimos un ahorro bajo normatividad CONAC de 211 millones de pesos y en base a lo devengado, qué es el otro esquema con 97 millones que al final es más como un flujo, ¿no? entre lo que efectivamente ingreso y salió y el otro pues tiene otras clasificaciones, entonces, este es el informe que se va al Congreso representado en los estados financieros que ya tienen con detalle. Pues básicamente este es el resumen del cuarto trimestre, qué es el acumulado del 2020 es muy similar o sino el mismo de la cuenta pública 2020.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Muchas gracias tesorero, le damos el uso de la voz a la regidora Victoria Araujo.

La C. Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento, María Victoria Araujo Quintero, manifiesta: Muy buenas tardes a todos, una pregunta, nada más tesorero, ¿en dónde se reflejan, los ingresos de los parquímetros virtuales?.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Los ingresos por parquímetros están dentro de la cuenta de derechos, en los derechos como usted sabe, está el derecho de alumbrado público, que es la principal cantidad que Integra esos 67 millones de pesos y otra parte es de parquímetros que son, también se consideran como derechos.

La C. Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento, María Victoria Araujo Quintero, continua: ¿pero no sabe cuánto es?

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Sí pero, usted no tiene sus anexos, este es un resumen en los anexos en el detalle lo puede ver si no, ahorita se lo busqué y le doy el desglose, pero si se hubiera bajado un poquito más en los anexos lo hubiera encontrado, este es un resumen el día de ayer precisamente estuvimos aquí regidora y no recuerdo que me haya preguntado eso sino con todo gusto le hubiera presentado el detalle, pero ahorita se lo, se lo doy con todo gusto.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Le damos el uso de la voz a la regidora Jovana Moncerrat.

La C. Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento, Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: De verdad me llama la atención que las comisiones no son utilizadas y dicen no se requieren, y en las previas si quieren que uno les pregunte todo, que les pregunte todo cuando no vienen en la ley, sin embargo, aquí estuvimos presentes tesorero, y si bien es cierto, si viene aquí en la información me gustaría que me compartiera para que quede asentado en el acta a cuánto asciende el ingreso por concepto de parquímetros virtuales y los parquímetros normales gracias.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Ahorita te lo, aquí lo estamos presentando para darte el dato exacto de cuánto es de parquímetros, yo sí les pediría de mucho favor, que tomáramos ventajas de las previas para poderles contestar más claramente, pero pues como le digo no hubo ni una sola pregunta de parte de los regidores respecto a esto, es nuevo para hacer más eficiente las reuniones. Bueno, mientras lo ponen ahí nomás un comentario los parquímetros virtuales, pues apenas empezaron en octubre, en octubre finales más o menos están siendo utilizados por mucha gente, los parquímetros, sin embargo, no todos están cumpliendo en pagar ¿no? lo que se ha recaudado no es una cantidad significativa todavía y están en el proceso de aprender a utilizar las aplicaciones. Entonces, aquí está el desglose de lo que son los derechos, ahí vine lo que le decía a la regidora Victoria de lo que es el DAP, lo que son panteones, rastros, seguridad pública, tránsito, estacionamiento, estacionamiento es los parquímetros el ingreso devengado es lo que efectivamente tuvimos fue de \$5,957,000.00 pesos eso está incluido

dentro de los 67 millones que es el total, qué es el resumen que les estoy presentando y como les digo este detalle ahí venía en documentos, entonces, regidora Jovana no sé si tenga otra pregunta.

La C. Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento, Jovana Moncerrat García Ozuna, continua: ¿Me llama la atención, viene contemplados los parquímetros virtuales y los que están aquí en el centro de la ciudad juntos? (todos se consideran derechos de estacionamiento) okey, derivado de ello y como bien me lo mencionó en algunas reuniones el año pasado, hablaba de que los parquímetros virtuales eran una prueba piloto y ahorita hacía mención de que, han tenido poco tiempo de funcionamiento y la gente, pues apenas los está utilizando, me gustaría como regidora, para poder verificar si es viable o no, el contrato por la instalación de estos parquímetros virtuales que me pudiera o nos pudiera brindar el ingreso del cuarto trimestre 2020, ehh, y el comparativo al egreso de lo que estamos pagando, o lo se está llevando la empresa que es como nos lo planteo, para ver si es viable esa prueba piloto que nos manejó hace algunos meses, gracias.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Le damos el uso de la voz a la regidora Concepción Larios después al regidor Sergio Estrada.

La C. Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento, Concepción Larios Ríos, manifiesta: Del supuesto ahorro del devengado es considerado de libre disposición según la normatividad, porque ayer mencionaba usted que te habías basado en el artículo 21 de la Ley de Disciplina Financiera.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: No le entiendo, regidora.

La C. Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento, Concepción Larios Ríos, manifiesta: Del supuesto ahorro del devengado que ahorita nos mostró es considerado de libre disposición según la normatividad.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Bueno, el remanente que se genera en el año se considera un ingreso de libre

disposición al momento en que se hace la ampliación líquida y la ampliación líquida, pues es una de las partes que cada trimestre se somete a consideración de Cabildo en este caso, lo que allá les comentaba que el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera menciona que los remanentes primeramente se debe de aplicar a pasivos y eso se tomará en cuenta cuando se apruebe por cabildo en que se utilizarán esos remanentes.

La C. Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento, Concepción Larios Ríos, manifiesta: ¿y el artículo 8 de la Ley ya lo consideró? (usted dígame) mire, aquí dice, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de egresos determinado por la ley posterior, o con cargo de ingresos excedentes la entidad federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la legislatura local, la fuente de ingreso con la que se ha pagado en nuevo gasto distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado el artículo 8 dice, toda propuesta de aumento o creación de gasto del presupuesto de egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras provisiones del gasto.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Bueno, igualmente le agradezco que lo diga hasta ahorita en lugar de habérmelo dicho ayer, pero con todo gusto le contesto. (Pues para eso estamos aquí) nada más que no se hacen practicas las juntas regidora, pero bueno, en fin, de todas maneras, va a salir el mismo resultado. Yo creo que no, en los dos años que han pasado pues, a la mejor precisamente le voy aclarar a lo mejor lo que no se ha entendido se aprueba por cabildo cualquier modificación del presupuesto, efectivamente yo lo puedo gastar algo que no está en el presupuesto, pero si el cabildo aprueba se modifica el presupuesto, cada trimestre se modifica, y entonces sí podemos ejercer el gasto entonces ahí lo mismo que usted leyó es lo que hice resumiendo, es lo que si yo no tengo presupuesto no puedo aplicarlo, es básico eso es muy sencillo, entonces precisamente lo que le decía si hay una presión líquida por ingresos excedentes que provienen de los remanentes en su momento, el cabildo decidirá en que se va a presupuestar es ampliación líquida, entonces se manda el informe al congreso, cómo lo hacemos cada trimestre y el congreso lo aprueba.

La C. Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento, Concepción Larios Ríos, pregunta: Entonces sería la justificación de utilizar ese presupuesto ahorro en el presupuesto en el plan municipal.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Bueno, no es supuesto ahorro, no sé por qué dice supuesto ahorro (bueno, ese ahorro que usted menciona) pero es que no es supuesto ahorro no hay que poner palabras que no son, es un ahorro en base a los estados financieros y lo hubo en el 2019, si no ahorita que le explicaba hubo veintitantos millones de remanentes, que ahorita estamos mandando a resultados de ejercicios anteriores, este año tenemos 97 millones de remanente de esos 97 en enero ya se pagaron del flujo ya hubo pagos a pasivos pero ya restándolo pues todavía nos van a quedar casi 30 millones de pesos de remanente que ese sería utilizado primeramente de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera como ya le dije en aplicación de pasivos y la ley así lo dispone.

La C. Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento, Concepción Larios Ríos, pregunta: Esa sería la justificación. (Así es) gracias.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: muchas gracias regidora, tenía la mano levantada el regidor Sergio Estrada.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Tesorero, este, sabemos que el contrato de los parquímetros venció en, ahora en diciembre pasado, entonces, tomando en cuenta que, pues no hay, no hay ningún compromiso con la con esa empresa que contrataron el mentado “outsourcing” para efecto de Instalar los parquímetros virtuales, la pregunta es la siguiente las infracciones que se le están imponiendo los ciudadanos por ocupar, por no depositar oportunamente la moneda o la tarjeta esa que se manejan ustedes ahí, en los parquímetros virtuales, son válidas.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: ¿Me está preguntando usted que si son válidas? (si) bueno ese no es el tema de ahorita, y no le puedo contestar.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Si es el tema porque estamos hablando de los parquímetros (bueno, usted puede decir que es el tema) y me tienes que responder.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: No, yo no vengo a eso yo vengo a ver los estados financieros, si hay un tema jurídico que usted tenga duda, pues, usted preséntelo a las estancias que corresponda, yo no le puedo contestar eso porque ni soy abogado, ni es el tema de ahorita.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Muchas gracias, muchas gracias por su amabilidad.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Le damos el uso de la voz al regidor Jiménez.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: En el tema este aquí tesorero, que está haciendo la presentación financiera de lo recaudado en los ingresos de los parquímetros, estamos ahorita a 12 de febrero, entonces, creo que la pregunta del regidor Estrada es muy válida ¿no? tiene relación directa con el tema, número uno porque si estamos obteniendo ingresos por parquímetros virtuales derivado de un contrato que venció el 31 de diciembre, pues yo creo que ahí existe alguna deficiencia legal o quizá no estemos apegados al, a tener esa facultad de seguir cobrando derivado que esta prestación de servicios ya finalizó. Entonces es por ello que dentro de la ciudadanía Nogalense, pues hay sectores de la opinión pública que nos comentan, oye regidor comentan ya se vencieron los parquímetros virtuales porque nos siguen cobrando en las cajas de estacionamiento, entonces, este tema yo creo regidor, perdón tesorero, yo envié un escrito a principios de Enero donde solicitaba que se dejara de cobrar estas multas de los parquímetros virtuales y también se lo dirigimos al comisario de seguridad pública, creo que debemos de avocarnos y volver a entrar en el tema acerca de esta prestación de servicios de parquímetros virtuales los avocarnos evitar estar cobrando ese ingreso cuando ahorita ya quedó sin efecto el contrato.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Bueno, te voy a dar la atención de contestarte, tú cómo abogado sabes que se tiene que cumplir la ley, y en la ley de ingresos me obliga a cobrar el estacionamiento, si tú me dices que no lo pague, me estás solicitando que incumpla con la ley, y yo no lo puedo hacer. El con el tema del convenio, es un convenio con Oficialía Mayor y tendrán que ver las cláusulas correspondientes si hay una prórroga o no hay prórroga en el contrato, entonces yo creo que ahí



de entrada, pues la solicitud que estás haciendo en mi opinión no es justificada, pero eso es con el departamento jurídico, a mí no me puedes solicitar como tesorería que dejemos de cobrar lo que manifieste, lo que nos obliga y es mandatorio por parte de la ley de ingresos, así que en ese sentido ustedes como regidores tendrán que tomar sus acuerdos cuando así lo consideren pertinente, gracias.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Le damos el uso de la de la réplica al regidor David y después regidor Cruz Davison.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Gracias por tu comentario, pero no es la atención tesorero es una pregunta que hacemos como el órgano de gobierno, pues yo creo que si estas presentando un tema financiero, estas más que obligado yo creo, en contestar.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Yo no soy el abogado.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, David Ricardo Jiménez Fuentes, continua: Si perfecto pero yo soy parte de este gobierno y debo de cuidar en todo momento que es una de la obligaciones del cumplimiento de las disposiciones administrativas y legales, para eso represento a los Nogalenses y por eso estoy aquí, y es por ello que como abogado lo entiendo tengo mucha experiencia tengo 29 años en el litigio y entiende una cosa ya se venció el contrato de arrendamiento y no surte efectos para las partes involucradas, entonces no hay el por qué se siga cobrando o multando en ese tema, si es así como lo como lo comentas tesorero, pues yo creo que en la primera oportunidad podríamos ver si en la comisión hacienda funciona y podemos convocar y podemos revisar este tema, de eso se trata de revisar el tema y tomar una decisión y es por eso que, este, en este tema yo creo que lo podemos retomar cuando gusten cuando gusten, y nomás para finalizar en el tema de las previas yo creo que eso no está ni estipulado ni en la ley de gobierno ni en el reglamento se convoca a previas pero eso no significa que porque uno esté en las previas pues ya uno automáticamente ya estar de acuerdo en lo que estamos diciendo, hay compañeros que no pueden ir a esas previas, que subrayo, no están en ninguna parte estipuladas, el funcionamiento de la comisión de hacienda es la que debería de estar en sustitución probablemente de esas previas, entonces en

esos términos yo a veces he estado en previas y, tesorero y por supuesto se hacen aclaraciones si me quedan dudas en el cabildo pues obviamente con la valoración, con el análisis que hagamos de manera posterior emitiremos el voto, es cuánto.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Muchas gracias regidor David, adelante regidor Cruz Davison y después el regidor Marco Rivera.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, Guillermo Enrique Cruz Davison, manifiesta: En relación a los parquímetros virtuales después tuvimos una plática el año pasado en relación a esto porque nunca fue autorizado por el cabildo, }me llama la atención y quisiera preguntar al tesorero en forma directa forma directa cómo se está pagando, parquímetros virtuales, si no existe contrato para ello, si el contrato venció el día 31, y no me diga que es otra área porque que el que paga es usted, el área le deben de haber enviado la información y para pedir la información del contrato ampliado debe de haber pasado por cabildo, y yo no recuerdo haber estado reunido en ninguna sesión del ayuntamiento donde se haya analizado ese tema, parquímetros virtuales han estado desde el principio sin la autorización de cabildo y eso que debe de quedar en el acta y quiero saber exactamente de qué partida se le está pagando esas gentes, es cuánto.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Muy bien regidor, número uno, los temas de contratos no todos pasan por cabildo, ese contrato pasó por el comité adquisiciones y no se está obligado a qué usted lo apruebe el Cabildo entonces ese ya se le había explicado hace meses, que no es obligatorio pasarlo por cabildo, sin embargo, pues por lo que veo usted insiste en esa postura y pues es muy respetado, también se les informó que era un 65% lo que le corresponde al ayuntamiento un 5% de las empresas y el resto es lo que nos cuesta la plataforma de ahí se está pagando a esta empresa que nos da, nos renta la plataforma, entonces yo creo que el tema, insisto es el de contratación el tema de requisitos y son licitaciones, adjudicaciones directas, pues no es el tema que yo le puedo decir, le con todo detalle lo tendrían que solicitar al presidente que está a cargo del comité adquisiciones para que le diga cuál es el estado del contrato, hay una cláusula en el contrato donde sí se puede prorrogar el contrato correspondiente, entonces, mientras no se cancele el contrato pues si se está usando la plataforma y si podemos pagarlo, pero usted tiene dudas, pues lo podrá requerir a Oficialía Mayor o al comité adquisiciones para que revise el contrato con detalle.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Muchas gracias le damos el uso de la voz regidor Marco Rivera y después regidora Jovana.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: el tema de los parquímetros es un tema interesante, pero secretario no viene en el orden del día, es otro tema yo creo que hay que concentrarnos en lo que es la explicación detallada de lo que son las finanzas de municipio, es muy fácil estar desviando la atención y sacando contexto lo que se está llevando a cabo en la asamblea, entonces, por otro lado yo recuerdo que los compañeros pedían previas y previas, cuando se empezaron a hacer ya no vinieron esa muy raro, gracias.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: muchas gracias regidor adelante regidora Jovana.

La C. Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento, Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: mi última participación y para cerrar el tema de parquímetros, aunque creo que no es el tema, pero es un ingreso y por lo tanto necesitamos estar enterados de lo que ingresa y las cantidades que ingresan, me llama la atención tesorero que usted no es abogado y que tenemos que pedir la información a oficialía y sin embargo, pues tiene muy bien aprendido el contrato tan es así que se sabe la cláusula que viene que se puede prorrogar, sin embargo aún y cuando hay contratos que el comité de adquisiciones puede aprobar sin aprobación o que no sé qué contrato, los puede requiere que pase por cabildo, nada más les recuerdo que la sesión de tocamos el tema de los parquímetros virtuales que por cierto les pido que nos diga si vienen en la ley de ingresos como parquímetro virtual porque yo nada más encontré como concepto de parquímetro en general, yo solicité que se realizara una consulta popular precisamente porque es un tema de interés general y se turnó a comisiones, lo cual a la fecha no ha sido abordado el tema en las salas de comisiones unidas entonces yo solicito que se dé el seguimiento correspondiente y solicito en este caso que pongamos más interés en los ingresos, porque si es parte de nuestra responsabilidad ver cuál es el ingreso general pero también ingresó en este caso del interés de los parquímetros virtuales, gracias.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: regidora con todo gusto, recuerdas la gráfica que presenté con nuestros ingresos propios sí de 120 a 340 millones de pesos, es no trabajar en los ingresos propios no sé qué más puedo hacer como tesorero, los ingresos por estacionamientos en la ley no menciona si son tradicionales o son virtuales por lo tanto donde hay el derecho de cobrar un espacio del área pública de la calle es suficiente, no hay necesidad de especificar si son virtuales o no, porque la ley nomás menciona estacionamientos y es un derecho por el uso del espacio no hay necesidad, bueno conozco de leyes pero no soy abogado, entonces por eso hay expertos en leyes que también te podrá dar con más detalle esa información. Pero si considera que en la próxima ley de ingresos que probablemente no les toque todos, pero podrán hacer la aclaración, de cuántos eran virtuales pero, en primer lugar no podemos saber cuánto voy a recaudar de ingresos por parquímetros virtuales o tradicionales, simplemente se hace una estimación de cuánto van a hacer los ingresos durante el año, entonces con solo habilitar una, seis pesos un peso en la ley de ingresos ya nos faculta para poder cobrarlo y pues no creo que sea significativo ese dato, pero si lo pusieran pues puede modificarlo para que queden más conformes, creo que no hay mucho que decir al respecto, los ingresos del parquímetro no representan, yo creo que ni el 1.5% del presupuesto de ingresos y pues, es por demás e improductivo, gracias.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza Presidente Municipal, manifiesta: muy bien yo nada más le quiero agregar ahí al tema para que sepan los compañeros aquí de cabildo que se está llevando una encuesta aquí por parte de desarrollo económico y la está llevando personalmente Perla, parece ser que ya tiene los resultados ahí de la de la encuesta y con mucho gusto también le decimos al secretario para que organice una reunión una reunión tema principal parquímetros para que se aclaren dudas y veamos cómo le podemos dar seguimiento a ese tema, pero ella ya lleva algunas semanas haciendo las encuestas, acercamientos con la gente desde los dueños de los negocios donde se está proponiendo poner los parquímetros hasta, los empleados que trabajan ahí y los usuarios de los parquímetros o posiblemente parquímetros, entonces, ya se llevó a cabo, vamos a ver con ella si ya terminó, si hay algo más que hacer para que se presente la información que ustedes también estén enterados de todo el trabajo que se está llevando a cabo en ese en ese tema de parquímetro.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: nomás un comentario, perdón, nomás un comentario creo que me expresé mal ahorita en lo que dije improductivo, lo que quise decir es que proporcionalmente

al total de ingresos no es un monto tan significativo, si es un punto importante por la cuestión de la rotación en las áreas donde hay en los estacionamientos virtuales y que le recuerdo que hay dictamen de planeación y también un dictamen de tránsito donde recomienda que haya mayor rotación de estacionamientos en esa área porque es un problema es de tránsito, entonces, ya en cuestiones de comercio como dice el alcalde que son a beneficio de los comerciantes, y eso creo que es la principal intención de los parquímetros, no la recaudación, la recaudación proporcionalmente no es lo que estamos buscando si no que estamos buscando el servicio y aparte del destino que se le da a estos recursos, pues son todas las mayorías son instituciones de asistencia como los BOMBEROS agrupaciones, asilos, etcétera, entonces finalmente se devuelve la comunidad, entonces nada más acorando la palabra improductivo, gracias.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: muchas gracias todos sus comentarios están quedando asentados en acta, aparte aquí también los están apuntando, les vamos a dar seguimiento necesario, también el seguimiento a las comisiones para que trabajen cómo deben de estar trabajando. Adelante regidora Rosy Corrales.

La C. Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento, Rosa María Corrales Vera, manifiesta: buenas tardes compañeros, sumándole al comentario que hace el alcalde, el día miércoles 17 de febrero la comisión de desarrollo a las once de la mañana va a tener la reunión de comisiones, si es bien repetitivo de mi parte decirles que varios de los miembros de esa comisión no acuden, entonces, esperemos que el día 17 que se va a tocar también es el tema que acaba de comentar el alcalde de la encuesta del seguimiento que se le está dando a los a los parquímetros como muchas otras cosas más, pues esperamos el 100% de la asistencia ya que se van a tocar temas sumamente importantes, gracias.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: muchas gracias no habiendo ningún otro comentario al respecto, regidor Luis Héctor a la orden.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, Luis Héctor Mendoza Madero, manifiesta: Buenas tardes, tesorero esta información que nos proporcionaron de parte del área de tesorería ¿es la que se envía el congreso?, ¿o falta documentación?

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: la que se les mando con todos los anexos, en la que se va al congreso.

El C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero, continúa: si son 20 cuartillas, es la información que nos mandaron.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: no, van todos los estados financieros, va toda la información, esta es una presentación nada más como resumen, lo que se les envió a través de secretaría son todos los anexos y todos los documentos.

El C. Regidor Propietario Luis Héctor Mendoza Madero, continua: bueno según la CONAC, comenta y menciona que la información financiera contempla los estados de actividad que sí, sí nos proporcionan la información que nos entregó tesorería, estado de situación financiera, también nos proporciona esa información, los estados de variación en la hacienda pública Igualmente si no las proporcionaron lo que nos faltó o lo que no encontramos son los estados de cambio en la situación financiera, los estados de flujo de efectivo, los informes sobre pasivos contingentes notas a los estados financieros y el estado analítico del activo, esa información te comento que no la encontramos en los anexos, ¿si se la proporcionan ustedes al congreso?.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Mira lo que se envía al congreso ustedes son los estados financieros como el origen y aplicación de recursos, la balanza de comprobación, etcétera, todos los que son obligatorios toda la demás información se sube a la plataforma una vez que están aprobados entonces, por ejemplo el de origen y aplicación de recursos es otro de los puntos que todavía no llegamos, (pero en la página de transparencia no está estipulado, ni de los trimestres anteriores ) no, si están, claro que están, yo creo que no los has encontrado, pero por supuesto, es obligatorio subir la información, no ya estuviéramos observados acabamos de tener auditoría del ISAF no tuvimos observación a eso que tú refieres, yo creo que no, si gustas te explicamos en tesorería cómo acceder para que para que lo revises. no está.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, Luis Héctor Mendoza Madero, continua: no está tesorero, esta información que te estoy comentando no está. (si esta) no está, (bueno si tú dices, pues no está) es cuánto.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, gracias, gracias regidores, gracias tesorero, en cuanto al punto número dos, los que estén a favor de aprobar el envío al Congreso del Estado de los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cinco:** Se aprueba por Mayoría de doce votos a favor y diez en contra, el envío al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, la información Financiera correspondiente al Cuarto trimestre de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2020.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza Presidente Municipal, manifiesta: Pasamos al punto número tres, qué es la aprobación aprobación de la publicación en la tabla de avisos del ayuntamiento de los estados de origen y aplicación de recursos correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio Fiscal 2020, adelante tesorero.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, expone: Bueno, este en uno de los estados financieros que mencionaba el regidor Luis Héctor es la aprobación para publicar en la tabla de avisos del ayuntamiento los estados de origen y aplicación de recursos, los cuales se presentan en los tres meses individuales de cada trimestre en este caso es octubre noviembre y diciembre, el estado de origen y aplicación de recursos, es de donde obtuvimos los ingresos y en donde los gastamos, entonces, en lo que es el mes de octubre, aquí viene el detalle de los conceptos de ingresos fueron \$93,190,642.00 pesos y desglosado en cada uno de ellos, y pues si recordamos la principal partida son las participaciones \$66,732,000.00 de pesos y pues ya vienen los impuestos, derechos, etcétera. y en que se aplicaron esos 93 millones aquí viene como

todos son servicios personales, que es la nómina, materiales y suministros, servicios generales, etcétera ¿no? la mayor parte se va en nómina, como todos sabemos es el porcentaje mayor de los gastos y ahí viene el saldo bancario, que son por ejemplo en octubre nos quedaron 112 millones de pesos en existencia en efectivo y equivalentes a esta fecha y entonces ya nos da los 93 millones que son los 93 millones en ingresos. En el siguiente mes que es noviembre, tuvimos 180 millones de pesos más \$391,000.00 de ingresos y también viene el mismo desglose de los conceptos de ingresos y luego vienen los egresos. Vienen todos los egresos la proporción o la distribución de los egresos es similar en todos los meses nos quedaron al 30 de noviembre \$182,149,000.00 millones de pesos en bancos, que ese mes está más alto porque ahí ingreso el corto plazo los 60 millones de corto plazo que no se utilizaron en noviembre, que fue lo que planeamos para los gastos de fin de año y pasivos ¿no? Entonces ahí son los \$180,390,000.00 millones el mes de diciembre, también tuvimos \$230,633,292.00 en ingresos y ahí viene el detalle igualmente, luego vienen los egresos que son, también desglosados en cada uno de los capítulos del gasto y cerramos al 31 de diciembre con \$115,070,485.00 pesos en bancos y esto es lo que le decía el día de ayer, él tener estos saldos disponibles para el gasto corriente y los gastos siguientes prevenir que tengamos suficiente flujo para cubrir los compromisos nunca se había tenido, o sea cuando habían tenido sus flujos en bancos ósea, entonces sí es muy importante el dato, que pregunta el regidor Luis Héctor de cuánto teníamos en bancos y qué bueno que hizo la pregunta porque es un dato muy importante ¿no? y que lo hemos cuidado, hemos tratado de siempre tener reservas bancarias para cualquier contingencia para cubrir varios meses de gastos adelante y en su caso cuando se entregue a la tesorería no entregarla, cómo la entregaban antes sin recursos para cubrir ni siquiera la nómina de la decena siguiente cosa que no va a ocurrir en esta administración, gracias. Son los tres reportes.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: ¿algún comentario?

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, gracias a tesorero, quienes estén de acuerdo en aprobar la aprobación de los estados de origen y aplicación de recursos solicitados favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría.



## **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Seis.-** Se aprueba por mayoría de doce votos a favor y diez en contra, la Publicación en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento, el Estado de Origen y Aplicación de recursos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020, para dar cumplimiento al artículo 61, fracción IV, inciso L) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza Presidente Municipal, manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión extraordinaria, siendo la (13:27) P:M, una de la tarde con veintisiete minutos hora del día 12 de febrero del 2021, agradeciendo a los presentes su amable asistencia, muchas gracias y que tengan una excelente tarde.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Le puede pasar el micrófono el micrófono.

El C. Regidor Propietario del H. Ayuntamiento, Ramsses Urquidez Barredez, manifiesta: Por favor recorremos es de suma relevancia y otra vez haría este comentario solicitaría todo el pleno que se autorizara que se incluyan en el acta sobre la postura y la situación que tienen las actitudes que se están tomando en cuenta sobre las comisiones las comisiones se están viendo desplazadas y la verdad es que se ocupan, yo solicitaría al pleno que se le diera más seriedad, que se cumpla con el artículo 79 del reglamento interior donde están obligados a emitir los dictámenes y sobre todo llevar una armonía en esa toma de decisiones y que al final de cuentas se lleve todo como está marcado en ese reglamento, le pediría al Secretario que pusiera, este, orden en ese acercamiento el que se tiene que tener entre los regidores, gracias.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Claro que, si regidor yo le voy a dar el seguimiento, ya había quedado asentado en actas, agradezco su comentario y reitero mi disposición.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza  
Presidente Municipal.  
(Firmado)

C. Julia Patricia Angulo Solís  
Síndica Propietaria  
(Firmado)

C. Víctor Manuel Rodríguez Hernández  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. María Victoria Araujo Quintero  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Atanacio Cervantes Barraza  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. María Luisa Rivera González  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Alma Angélica Aguirre Gómez  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Sergio Estrada Escalante  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Edna Elinora Soto Gracia  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Mario Hernández Barrera  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. María de la Luz Carrasco Reyes  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Setenta y Dos de la sesión extraordinaria celebrada el día Doce de Febrero del dos mil Veintiuno.

C. Ricardo Zamudio López  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Rosa María Corrales Vera  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Francisco Javier Mendivil Figueroa  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Guillermo Enrique Cruz Davison  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Cesar García Herrera  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Jovana Moncerrat García Ozuna  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Ramsses Urquidez Barredéz  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Concepción Larios Ríos  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Luis Héctor Mendoza Madero  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Lic. Héctor Elio García Hodgers  
Secretario del Ayuntamiento  
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Setenta y Dos de la sesión extraordinaria celebrada el día Doce de Febrero del dos mil Veintiuno.